



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

11831 *Aprobación inicial expediente 1811/2020 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2020, el expediente número 1811/2020 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno .

Transcurrido el plazo anterior, y en caso que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de créditos, en virtud de la presunción del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público .

Muro, 27 de noviembre de 2020

El alcalde

Antoni Serra Sastre

